**RESOLUCIÓN N° 629/2018**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018, "SERVICIO DE FOTOCOPIADO", DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID N° 347.963, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).**

Fernando de la Mora, 05 de junio de 2018.

**VISTO:** El Decreto N° 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República", y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional".*

La Ley N° 2051/2003 de *"Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

La Ley N° 6026/2018, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".*

El Decreto N° 8452/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".*

La Resolución N° 038/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para la Secretaría de Acción Social correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018".*

La Resolución N° 292/2018, *"Por la cual se aprueba la Reprogramación del Programa anual de contrataciones de la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República".*

El Informe del Comité de Evaluación N° 011/2018, ID N° 347.963/2018, mediante el cual se recomienda: *"Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma G&B de Catalina Beatriz Almada, en la modalidad de Contrato Abierto por Montos, donde se ha establecido el Monto Mínimo de Gs. 150.000.000, y el Monto Máximo de Gs. 300.000.000, correspondiente a los periodos 2018 y 2019, en base a los precios unitarios presentados en su oferta".*

**CONSIDERANDO:** El Memorándum DUOC N° 0173/2018, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 038/2018, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

| Informe de Comité de Evaluación | Descripción del proceso de contratación |
|---|---|
| N° 011/2018 - ID N° 347.963 | Concurso de Ofertas N° 01/2018 – Servicio de Fotocopiado |

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas, artículo 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

**RESOLUCIÓN Nº 629/2018**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018, "SERVICIO DE FOTOCOPIADO", DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID N° 347.963, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).**

Fernando de la Mora, 05 de junio de 2018.

*necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* En virtud a las consideraciones expuestas en el Informe de Evaluación N° 011/2018, se recomienda la adjudicación a la firma G&B de Catalina Beatriz Almada, en la modalidad de Contrato Abierto por Montos, donde se ha establecido el Monto Mínimo de Gs. 150.000.000, y el Monto Máximo de Gs. 300.000.000, correspondiente a los periodos 2018 y 2019. Se adjuntan antecedentes.

El Memorándum DGAF N° 0464/2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado según Resolución N° 038/2018, conforme se detalla en el mismo. Que expresa: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas, artículo 28 Adjudicación: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* Consecuentemente, en virtud las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación N° 011/2018, se recomienda la adjudicación a la firma G&B de Catalina Beatriz Almada, en la modalidad de Contrato Abierto por Montos, donde se ha establecido el monto mínimo de Gs. 150.000.000, y el monto máximo de Gs. 300.000.000, correspondiente a los periodos 2018 y 2019. Se adjunta copia del Memorándum DUOC N° 173/2018, y antecedentes.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **Adjudicar** a la firma **G&B de Catalina Beatriz Almada**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018, "Servicio de Fotocopiado", con ID N° 347.963, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

**Artículo 2°** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **G&B de Catalina Beatriz Almada**, bajo la modalidad de contrato abierto por montos, por el monto mínimo de **guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000)**, y por el monto máximo de **guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000)**, correspondiente a los periodos 2018 y 2019.

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

**RESOLUCIÓN Nº 629/2018**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018, "SERVICIO DE FOTOCOPIADO", DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID N° 347.963, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).**

Fernando de la Mora, 05 de junio de 2018.

**Artículo 3°** **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

**Artículo 4°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

**FDO: HECTOR CARDENAS**
**MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO**

MARANDU

*rm/vj/lr*